

Al contestar cite este número



Radicado No:

202612520000078731

Bogotá, 12 de marzo de 2026

Señora:

ROCIO ISABEL DIAZ GAMARRA

Vereda La Balsa, Sector Rincón Santo, Chía, Cundinamarca

Imposibilidad para la notificación personal

Para publicación en Cartelera de la Sede de la Dirección General

ASUNTO: Constancia de Radicación SIM No. 1764962462 (Para consultas cite este número)

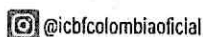
Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud de fecha 26 de febrero del 2026, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que solicita constancia de la consulta realizada al SIM No. 1764962462.

De acuerdo con su solicitud enviamos la información que reposa en nuestro Sistema de Información Misional "SIM", en (2) folios mediante el cual se registró el reporte realizado por usted.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co



Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,


LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto.
Dirección de Relación con la Ciudadanía

Clasificación de la Información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Paola Andrea Abella Mamian / Revisó: Angie Mora / Anexo: 2 Folios

Hoy se fija al 13 de marzo de 2026, a las 10: 00 A. M., según lo establecido en el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, por el término de 5 días, advirtiendo que esta notificación surte al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 5:00 PM.

Lina Margarita Perez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía ICBF Sede Nacional
www.icbf.gov.co



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN
CENTRO DE CONTACTO

<< Volver

DATOS DEL CIUDADANO			
Radicado: 1764962462	Fecha de Creación: 2/26/2026 11:44:00 AM	Nro. de Petición Origen: 0	
Ciudadano: Rocio Isabel Diaz Gamarra	Ubicación: LA Balsa SABANETA - CZ ZIPAQUIRA	Dirección:	Teléfono:
Correo electrónico: rocioisabeladiaz05@gmail.com			
Responsable del Registro: Piedad Andrea Abella Mamian	Canal: Presencial Verbal	No. Observaciones: 0	Celular:
¿En Condición de Desplazamiento? No	Grupo Étnico NO SE AUTORRECONOCE EN NINGUNO DE LOS ANTERIORES	Observaciones de la Ubicación: Vereda La Balsa Sector Rincón Santo, Chía, Cundinamarca	

DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN
<p>Se acerca a la Dirección de Relación con la Ciudadanía de la Sede Nacional del ICBF la señora Roció Isabel Diaz Gamarra, identificada con C.C. 39071150, en calidad de cuidadora de dos niñas E.A.S.B., de 3 años y C.S.S.B., de 3 años. La señora Roció indica que la progenitora les dejó a las dos niñas desde que tenían 2 meses de vida; desde ese momento se ha hecho cargo del cuidado y manutención de las menores de edad. Expresa que en ocasiones la progenitora las visitaba, pero era muy esporádicamente. Hace unos días le informó un vecino que no fuera a salir sola de la casa con las niñas porque había escuchado que la progenitora le iba a quitar las niñas porque las había cambiado por un apartamento. Manifiesta que le recomendaron acercarse a la Comisaría de Familia en Chía a exponer el caso y, cuando se acercó, de manera inmediata iniciaron un proceso a favor de las menores de edad; en la actualidad, se encuentran en custodia de la Comisaría de Familia Cuarta de Chía en verificación derechos. Manifiesta que la comisaria de familia, quien lleva el proceso de las menores de edad, la retiró de la oficina con las personas de seguridad; le afirmó que ella no tenía derecho a estar presente en el proceso de las niñas al no pertenecer a su núcleo familiar. Por lo anterior, no está de acuerdo con las acciones y el trato hacia ella que realizó la comisaria de familia.</p>

CONTENIDO DE LA PETICIÓN	
Motivo de la Petición:	Otras Instituciones



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención

INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Respuesta Inicial al Ciudadano:	<p>Se envía constancia de radicación 1764962462, vía correo electrónico, se indica que esta interacción no tendrá trámite y se indica según Código FAQ: En Chía, la regulación de las Comisarías de Familia está a cargo de la alcaldía Municipal, quien tiene la autoridad para dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.</p> <p>Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.</p> <p>PBX: +57 601 4377630 Disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.</p>
Petición requirió utilizar Centro de Relevos?:	NO
FUENTE DE LA PETICIÓN	
Fuente:	No Aplica
RESPUESTA INICIAL AL CIUDADANO	



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia de la Fuente de Lleras
Dirección de Servicios y Atención
INFORMACION Y ORIENTACIÓN
CONSTANCIA DE RADICACIÓN

Se envía constancia de radicación 1764962462, vía correo electrónico, se indica que esta interacción no tendrá trámite y se indica según Código FAQ: En Chía, la regulación de las Comisarías de Familia está a cargo de la alcaldía Municipal, quien tiene la autoridad para dirigir la acción administrativa del municipio y asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.

Canales de atención: Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685 de Lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF de Lunes a sábado de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en Línea de Lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y Videollamada de Lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo, podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co opciones: Solicitudes PQRS las 24 horas del día los siete días de la semana.

PBX: +57 601 4377630

Disponible de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

